

**Período de sesiones de 2021**

Tema 18 b) del programa

**Cuestiones económicas y ambientales:  
ciencia y tecnología para el desarrollo****Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social  
el 22 de julio de 2021***[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2021/L.27)]***2021/30. Tecnologías de código abierto en favor del desarrollo sostenible***El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* que, en su resolución [2012/6](#), de 24 de julio de 2012, relativa a la ciencia y la tecnología para el desarrollo, observó que el libre acceso y las bibliotecas científicas virtuales eran dos mecanismos complementarios para intensificar y ampliar el alcance de las corrientes de conocimientos y ayudar a los países en desarrollo en la reunión de datos y la investigación,

*Recordando también* la necesidad de prestar mayor atención a la creciente diversidad de recursos científicos y técnicos que se pueden consultar en línea y que son pertinentes para los miembros de las comunidades científica y técnica de todo el mundo, como observó en la resolución,

*Recordando además* la recomendación que formuló en la resolución en el sentido de alentar a los organismos y las fundaciones nacionales de investigación a que aportaran datos y resultados de investigaciones al dominio público y a que facilitaran el acceso gratuito a ellos en un formato abierto y fácil de usar,

*Tomando nota* del informe del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital, titulado “The age of digital interdependence” (La era de la interdependencia digital), presentado al Secretario General el 10 de junio de 2019, y el informe del Secretario General titulado “Hoja de ruta para la cooperación digital: aplicación de las recomendaciones del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital”, presentado el 11 de junio de 2020, en los que se hace referencia al papel que desempeñan los bienes públicos digitales;

*Reconociendo* los diversos mecanismos existentes que promueven el uso del código abierto y ofrecen bases de datos, entre los que cabe citar el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, los mecanismos adoptados con arreglo a la Convención Marco de las



Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Foro de Tecnología Sostenible de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO GREEN), la Alianza de Bienes Públicos Digitales y el catálogo de soluciones digitales de Digital Impact Alliance, así como sus valiosas contribuciones al uso de la tecnología de código abierto,

*Observando* la existencia de tecnologías de código abierto que pueden contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de diversas fuentes de acceso abierto,

*Observando también* la plataforma digital Conectar 2030, lanzada por las Naciones Unidas en 2020 en el marco de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>1</sup> y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, sobre el desarrollo y la puesta en marcha de una plataforma en línea en el marco del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología para establecer un registro completo de las iniciativas, los mecanismos y los programas de ciencia, tecnología e innovación existentes dentro y fuera de las Naciones Unidas, y como portal de información acerca de esos instrumentos,

*Reconociendo* que la información técnica, incluidos los datos, los planos, los archivos digitales completos de diseño y fabricación, y las instrucciones de montaje y uso que se ponen a disposición a través de métodos de código abierto, pueden servir como instrumento para superar los obstáculos a la compilación y difusión del acervo mundial de conocimientos, en particular en los países en desarrollo y los países de renta media,

*Reconociendo también* la importancia de aumentar el apoyo internacional para las actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo, incluso en relación con las tecnologías de código abierto y su aplicación,

*Reconociendo además* que la consolidación de información accesible y fácil de utilizar, destinada a fomentar las alianzas de múltiples interesados para el desarrollo inclusivo de tecnologías de código abierto y a aumentar la cooperación entre las redes de bases de datos que contienen información técnica sobre las tecnologías de dominio público, podría mejorar la tasa de uso de las tecnologías de código abierto y facilitar el acceso a tecnologías que pueden acelerar el descubrimiento y la innovación en todos los sectores relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reducir al mínimo los obstáculos legales o financieros,

*Decide* invitar al Secretario General a que, en consulta con los organismos pertinentes y en el contexto de las iniciativas y bases de datos existentes, elabore propuestas específicas, a partir de las aportaciones de los Estados Miembros interesados y otras partes interesadas, sobre la manera de aprovechar mejor las tecnologías de código abierto para el desarrollo sostenible, entre otras cosas, consolidando la información y haciéndola más accesible, incluso a través de la plataforma en línea Conectar 2030 y las iniciativas y bases de datos conexas, y con alianzas de múltiples interesados, así como con agentes no gubernamentales, incluidos la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica, con los recursos disponibles, para facilitar el uso de las tecnologías de código abierto.

*13ª sesión plenaria  
22 de julio de 2021*

---

<sup>1</sup> Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

<sup>2</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.